



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 134 -2015-PR-GR PUNO

02 MAR 2015

PUNO, .....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 105-2015-GR PUNO/DRA de fecha 23 de Febrero 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, el Titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, manifiesta que el Abogado Santiago Félix Tito Ojeda, designado como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 043-2015-PR-GR PUNO el 19 de Enero 2015, presentó su renuncia al cargo; por lo que adjunta fotocopia simple de una solicitud fechada el 20 de Febrero 2015;

Que, mediante el documento visto, el Titular de la Dirección Regional Agraria, propone a don James Stanley Araca Astorga, para que asuma las funciones que competen al cargo de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno,

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la conclusión de designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don SANTIAGO FÉLIX TITO OJEDA, a partir del 20 de Febrero 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don JAMES STANLEY ARACA ASTORGA, a partir del 23 de Febrero 2015 hasta una nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL